

Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja por la que se modifica la Resolución de 15 de octubre de 2024 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024 “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, por incremento de crédito.

Vistos:

I. Resolución de 15 de octubre de 2024 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024 “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 205, de 21 de octubre de 2024), en la que se fija un crédito presupuestario por importe de **2.000.000 euros**, con la siguiente distribución por anualidades:

- Reglamento (UE) Nº 651/2014, general de exención: 2.000.000 euros

	Año 2025	Año 2026	TOTAL
19.50.4611.775.00	700.000	700.000	1.400.000
19.50.4611.775.70	150.000	150.000	300.000
19.50.4611.775.71	150.000	150.000	300.000

II. Resolución de 19 de junio de 2025 de la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba gasto en la convocatoria 2024 “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, del Plan Estratégico de Subvenciones 2024, por un importe total de 500.000 de euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

- Reglamento (UE) Nº 651/2014, general de exención: 500.000 euros

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2028	19.50.4611.775.00	500.000 euros

III. Resolución de 31 de julio de 2025 por la que se modifica la convocatoria 2024 “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía de 500.000 euros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/117722	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1105157
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			

IV. Resolución de 24 de noviembre de 2025 del Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (firmada por delegación de la Presidenta) por la que se reprograma el gasto de la referencia de intervención 2024/GG/19/45 (TEC Reg.651/2024).

V. Propuesta de fecha 28 de noviembre de 2025 de modificación de la convocatoria 2024 “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa, mediante ampliación del crédito asignado a la convocatoria en la cuantía de 40.000 euros.

El Gerente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en uso de la competencia que le atribuye el Artículo 180.2 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja y el artículo 16.g) del Decreto 22/2016, de 6 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

RESUELVE

Modificar la Resolución de 15 de octubre de 2024 de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria 2024 “Economía Circular y Transición Energética” de las subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa (extracto publicado en BOR nº 205, de 21 de octubre de 2024), modificada por Resolución de 31 de julio de 2025 (extracto publicado en BOR nº 148, de 4 de agosto de 2025), incrementando el importe del crédito presupuestario en **40.000 euros**, de acuerdo con la siguiente financiación:

- Reglamento (UE) Nº 651/2014, general de exención: 40.000 euros

Año	Aplicación presupuestaria	Importe (euros)
2026	19.50.4611.775.00	40.000 euros

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, en el plazo de UN (1) MES a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado electrónicamente. EL GERENTE, Luis Pérez Echeguren.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 2
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2024/117722	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2025/1105157
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1 Gerente de ADER			
2			